

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 01/2020

FECHA: 30 de enero de 2020

CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

D^a. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS Cs
D^a. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA Cs
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ Cs
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ Cs
D. MANUEL PIÑERO LEMUS PP
D^a BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY PP
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS PP
D. RAMÓN ROPERÓ MANCERA PSOE
D^a. MIRIAM GARCIA CABEZAS PSOE
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER PSOE
D^a. FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA PSOE
D. LORENZO GARCÍA MATEOS PSOE
D^a. ANA ISABEL MAYO VERJANO PSOE
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA PSOE
D^a. ISABEL MARIA SALAS MIRAVETE PSOE

NO ASISTE:

D^a CARMEN ROMERO GARCÍA-PP

SR. INTERVENTORA:

D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos

EL SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Javier Martín del Corral

En Villafranca de los Barros, a **treinta de enero de dos mil veinte**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *con la ausencia justificada de D^a Carmen Romero García*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha **20 de diciembre de 2019**, por el Sr. Secretario se aclara que, a petición de la interesada, se ha procedido a corregir el error observado en el borrador del acta enviado a los Sres. miembros de la Corporación, en el que se había insertado la intervención de la Concejala Isabel M. Salas Miravete en el debate del punto del Orden del Día nº IX, cuando en realidad la intervención era en el punto X referente a Reglamento Interno de la Escuela Profesional Valdequemao XI.

Una vez tomado conocimiento de la corrección del error, el Pleno de la Corporación aprueba el acta de la sesión plenaria ordinaria de **20 de diciembre de 2019**, con el voto a favor de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, dieciséis de los diecisiete que legalmente la componen.

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **desde el nº 1839 de fecha 13 de diciembre de 2019 al nº 1903 de fecha 30 de diciembre de 2019**, ambos inclusive, y desde **desde el nº 1 de fecha 8 de enero de 2020 al nº 83 de fecha 23 de enero de 2020**, ambos inclusive, con referencia a su contenido en extracto.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IV.- DACION DE CUENTA DE LA CIFRA DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01-01-2019.

Por parte del Sr. Secretario, previa toma de conocimiento de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica, en su sesión de fecha 29 de enero del año en curso, se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el nuevo texto del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales con relación a los resúmenes numéricos resultantes de las revisiones anuales del Padrón Municipal.

Considerando el expediente instruido para la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019 y los documentos obrantes en el mismo.

Resultando que con fecha 28 de marzo de 2019 la Junta de Gobierno Local aprobó la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2019 considerando las variaciones producidas y remitidas al Instituto Nacional de Estadística en los ficheros de intercambio mensuales, cuyo resumen numérico consta en el expediente de su razón, dando la cifra de población del municipio a 1 de enero de 2019 de *12.841 habitantes*.

Resultando que, según lo establecido en la Resolución de 17 de noviembre de 2005 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, una vez remitido el resumen numérico al Instituto Nacional de Estadística, éste nos comunica las discrepancias existentes, realizándose por este Ayuntamiento las alegaciones oportunas.

Finalizado el procedimiento, y una vez resueltas las discrepancias, mediante Real Decreto 1079/2015, de

27 de Noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 27 de diciembre de 2019, se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2019, siendo la cifra oficial del municipio de Villafranca de los Barros **12.835 habitantes**, quedando el resumen numérico como sigue:

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL						
1. Variaciones en el número de habitantes						
Conceptos		Total	Varones		Mujeres	
Población del municipio a 01-01-18		12927	6.364		6.563	
Variaciones posteriores a la comunicación de la cifra de población a 01-01-19	Altas	1	1		0	
	Bajas	7	4		3	
Altas desde 01-01-18 a 31-12-18		380	195		185	
Bajas desde 01-01-18 a 31-12-18		466	243		223	
Población del municipio a 01-01-19		12.835	6.313		6.522	
2. Causas de variación en el número de habitantes						
Conceptos	Nacimiento	Cambios de residencia		Omissiones		
		Otro municipio	Extranjero			
Altas de residentes en el municipio	95	201	77	7		
Bajas de residentes en el municipio	Defunción			I.Indeb	Duplic.	Caduc.
	165	233	22	44	0	2
3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio						
Conceptos		Total	Varones		Mujeres	
Cambios de domicilio (Entre secciones del municipio)		238	123		115	
4. Cifra de población oficial una vez finalizado el resultado de alegaciones y resueltas las discrepancias ocasionadas por el Consejo de Empadronamiento						
Población al 01-01-2019)		12.835	6.313		6.522	

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO, de la cifra oficial de población resultante de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2019 que es de **12.835 habitantes**, y presta su conformidad, con el voto a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, dieciséis de los diecisiete que legalmente la componen.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN EN USO DE VIVIENDA MUNICIPAL EN CALLE CORONADA A PLENA INCLUSIÓN (APROSUBA 13) PARA PROYECTO "MI CASA"

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica, en su sesión de fecha 29 de enero del año en curso.

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la concejal portavoz del grupo municipal socialista, D^a Ana Isabel Mayo Verjano, quién expone literalmente:

"Viendo el expediente nos hace remontarnos a 2 años atrás cuando el equipo de gobierno de entonces, varios de ellos aquí presentes hoy, tuvieron una reunión con el Presidente, Gerente y varios profesionales de la Entidad.

En dicha reunión tuvimos la oportunidad de escuchar de primera mano el nuevo modelo que se está implantando en la Entidad y que implica a las personas con discapacidad intelectual, a sus familiares y al entorno y además varios proyectos que iban a desarrollar, entre ellos, "Mi casa", teniendo como objetivos: la conciliación familiar y la vida independiente y comunitaria. Objetivos que casan perfectamente con el nuevo modelo.

En aquella reunión hablamos de esta vivienda y en su momento dichos responsables nos dijeron que no cumplía unos de los requisitos más importantes: la accesibilidad ya que está situada en una 2ª planta.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos alegramos enormemente que hayan retomado este proyecto, que puedan llevarlo a cabo con esta vivienda y que la accesibilidad ya no sea un obstáculo para desarrollarlo.

Por todo lo expuesto nuestro voto es SI y aprovechamos para además de darle la enhorabuena por este proyecto animales a seguir en la senda para conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad."

Acto seguido concede el señor Alcalde el turno de intervención a la señora portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Isabel María García Ramos, quién expone que ningún grupo de esta corporación puede dejar de apoyar esta iniciativa en la que el Ayuntamiento contribuye a la integración de personas con diversidades complejas.

Concede el señor Alcalde su turno de intervención a don Manuel Piñero Lemus, portavoz del Grupo Municipal Popular, quién informa que a la entrada del nuevo gobierno el inmueble en calle Coronada se encontraba en desuso habiéndose adecuado para su ofrecimiento a la Asociación Plena Inclusión Aprosuba 13. Expone el edil que la representación de la Asociación no tenía conocimiento de la existencia del inmueble y que una vez lo inspeccionaron, cierto es que presentaba problemas de accesibilidad; no obstante, la asociación mostró su satisfacción por recibir la cesión. Concluye su exposición el edil popular congratulándose por esta magnífica iniciativa.

Interviene en un primer turno de réplica la señora Anabel Mayo quién corrige la intervención del señor Piñero, ya que ella hace 2 años ostentaba la Concejalía de Asuntos Sociales y personalmente tuvo la oportunidad de participar en la reunión en la que se puso sobre la mesa la disponibilidad del inmueble municipal para el proyecto "Mi casa" de la Asociación Plena Inclusión Aprosuba 13.

Réplica a su vez el señor Piñero Lemus que es cierto que ese inmueble estaba ya amueblado y preparado, pero con otro destino que era acoger a los refugiados sirios.

Interviene en un segundo turno de réplica doña Anabel Mayo para confirmar el destino del inmueble a los refugiados, no obstante, por vicisitudes de aquellos entonces, éstos se trasladaron a la localidad de Puertollano; informa la edil que la asociación que ahora nos ocupa ya reparó en su momento los problemas de accesibilidad del inmueble.

Cierra el debate el señor Alcalde, José Manuel Rama Moya, para confirmar la magnífica iniciativa que se aprueba en este acto, que se comparte desde el equipo de gobierno, y confirma que es un proyecto piloto que se desarrolla a nivel nacional por la Asociación Aprosuba para la inclusión de personas con capacidades distintas conformando una oportunidad de integración en una vida autónoma.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, a la vista del escrito con R.E. nº 7457, de fecha 27 de noviembre de 2019, presentado por Plena Inclusión Villafranca-Aprosuba 13, solicitando cesión de vivienda para proyecto social, por el que se requería informe a la Secretaría General de este Ayuntamiento al objeto de determinar la calificación jurídica del inmueble municipal en calle Coronada y la posibilidad de su cesión a dicha Asociación para la realización del proyecto social "Mi Casa" dirigido a personas con discapacidad intelectual, así como el procedimiento a seguir.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019 informó favorablemente la cesión de la VIVIENDA CORONADA 39, de carácter patrimonial de uso residencial, con referencia catastral 2019902QC3721N0003WZ, inscrita en el registro de la propiedad de Almendralejo finca 35000 (Tomo 2170, Libro 361, Folio 184), a dicha asociación sometiendo el acuerdo a información pública por plazo no inferior a quince días mediante la inserción del anuncio de este acuerdo en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica de 16 de diciembre de 2019.

Vista la justificación documental de la Asociación Plena Inclusión Villafranca-Aprosuba 13 de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, así como de la duración proyecto.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 10 de diciembre de 2019.

Visto el informe de la interventora de fondos en el que prueba no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

Visto el dictamen suscrito por el Arquitecto municipal que asevera que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

Considerando las previsiones contenidas tanto en los arts. 79.2 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, y 109 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio -RBEL-, como en los arts. 145 y ss de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-, respecto a la cesión gratuita de los bienes inmuebles patrimoniales a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con el voto a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, dieciséis de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Primero.- Ceder a Jesús Folgoso Olmos en nombre y representación de la Asociación Plena Inclusión Villafranca-Aprosuba 13 con CIF G06194492 el uso temporal de la VIVIENDA CORONADA 39, de carácter patrimonial de uso residencial, con referencia catastral 2019902QC3721N0003WZ, inscrita en el registro de la propiedad de Almendralejo finca 35000 (Tomo 2170, Libro 361, Folio 184), por plazo de dos (2) años,

prorrogables por idéntico tiempo, para la ejecución del proyecto social "Mi Casa" dirigido a personas con discapacidad intelectual.

Segundo.- La adjudicación de la cesión se formalizará en documento administrativo , para lo que la entidad interesada debe constituir una garantía de un 5 por 100 del valor de tasación de los bienes.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA REVERSIÓN PARCIAL DE TERRENOS SOBANTES CEDIDOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CEIP "EL PILAR"

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica, en su sesión de fecha 29 de enero del año en curso.

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra el portavoz socialista, don Joaquín Rodríguez Soler, quién manifiesta su voto afirmativo a este asunto.

Acto seguido interviene la señora portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a. Isabel María García Ramos, para confirmar el destino de este inmueble a cualquier tipo de construcción de interés social y al tiempo crítica que el anterior equipo de gobierno pregonara la ejecución de un salón de actos para la barriada del Pilar cuando aún no se tenía la disponibilidad sobre el suelo. Reclama la puesta en valor de la eficacia de la actual gestión que tras siete meses de trámite ha hecho realidad la reversión de los terrenos municipales.

Interviene don Manuel Piñero Lemus, portavoz del Grupo Municipal Popular, para firmar que no ha sido hasta el pasado día 17 de enero del 2020 cuando se ha recibido la resolución de la Junta de Extremadura aceptando la reversión de los terrenos sobrantes, fecha a partir de la cual se procurará su elevación a escritura pública. Crítica igualmente al anterior equipo de gobierno por haber anunciado en campaña electoral una actuación imposible como era la construcción del salón para la barriada del Pilar. Iniciativa de aquel gobierno que originó la pérdida de una subvención para este Ayuntamiento de 120000 €.

Replica el portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Joaquín Rodríguez Soler, que las cosas hay que decirlas y contarlas cómo son y, a estos efectos, indica que cuando su gobierno llevó en el programa electoral la ejecución del salón del Pilar estaban absolutamente convencidos de que la obra se podía llevar a cabo, incluso en las gestiones con la Junta de Extremadura le aseguraron que la actuación saldría adelante. Expone que, evidentemente, el nuevo gobierno municipal tiene que solucionar el problema, ya que tiene la responsabilidad de gobierno, pero que si han tardado 7 meses es por falta de eficacia, ya que si el asunto hubiera estado en manos socialista no hubiera tardado más de un mes en solucionarse; el problema es que ustedes, dice, tenían la obligación de acelerar la cesión del suelo y no lo han hecho porque no les ha dado la gana argumentando la aplicación del principio de actuación del nuevo gobierno de *"cuánto peor, mejor"*.

Concede el señor Alcalde el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Isabel María García Ramos, quién achaca al señor Rodríguez Soler que no haga un cálculo suficientemente adecuado del tiempo, ya que realmente han pasado 15 años desde que se ejecutaron las obras del colegio y desde entonces se pudo optar por la reversión sin que el gobierno anterior hiciera absolutamente nada, además, a sabiendas, a bombo y platillo, engañaron a los electores. Afirma la edil que esta nueva corporación entró sin ningún papel sobre la disponibilidad del suelo y se han visto obligados a empezar a mover la documentación desde cero, llegando ahora a buen fin con este acuerdo que supone que el suelo se va a poner a disposición del pueblo.

Concede el señor Alcalde un turno de réplica al portavoz popular, don Manuel Piñero Lemus, quién, refiriéndose a la intervención del señor Joaquín Rodríguez Soler, llama la atención sobre la afirmación que aquel efectúa relativa a que hay que *"llamar a las puertas de la Junta Extremadura para meter prisas"*; indicando el Sr. Piñero que este gobierno ha actuado por los cauces habituales y se ha contestado puntualmente todos los requerimientos formulados desde la Junta de Extremadura.

Concede el señor Alcalde un nuevo turno de réplica al portavoz socialista, señor Rodríguez Soler, quién dice que efectivamente los terrenos han estado vacantes porque no han hecho falta hasta ahora.

Cierra el debate el señor Alcalde, don José Manuel Rama Moya, para exponer el íter procedimental que ha seguido la tramitación administrativa del expediente, informando que desde la alcaldía se ha puesto a disposición de la Consejería los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento para efectuar la segregación así como el informe de validación catastral por parte de la delineante municipal.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 7 de febrero de 2003, acordó la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura de un solar de aproximadamente 10.002 m², de carácter patrimonial y calificación dotacional al sitio calle Felipe Checa (Registral 35.976 con referencia catastral 2813101QC3721S), para la construcción de un colegio público de educación infantil y primaria de 3 + 6 unidades (C.E.I.P. "El Pilar").

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 23 de mayo de 2019, se acordó solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura la reversión de parte de los terrenos cedidos a la Junta de Extremadura y que no han sido ocupados.

Resultando que con fecha 27/06/2019, registro de entrada 4088, por la Consejería de Educación se comunica que se va a proceder por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el inicio del expediente de reversión parcial de terrenos, a este Ayuntamiento.

Resultando que mediante escrito con entrada nº 4925, de fecha 02/08/2019, por la Consejería de Educación se interesa licencia de segregación de la finca registral afectada, autorizándose ésta por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2019, quedando como sigue:

- **Parcela segregada (3.654m²):** Fachada a c/ Juan de la Peña García Tizón 62,34m m y fondo medio 56,97 m. Acceso a través de c/ Juan de la Peña García Tizón. Derecha entrando c/ Gravina, izquierda c/ Velázquez y fondo Resto de finca matriz (actual Colegio del Pilar, delimitado por cerramiento).
- **Resto de finca matriz (6.658m²)** Fachada a c/ Felipe Checa 95,31 m. Acceso a través de c/ Felipe Checa. Derecha entrando C/ Velázquez, izquierda c/ Gravina y fondo parcela segregada (delimitada por el citado cerramiento).

Resultando que mediante escrito de Fecha 17/01/2020, entrada nº 341, se remite resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se acuerda la aceptación de la reversión parcial del solar segregado y requiriendo acuerdo plenario municipal al respecto.

Resultando que queda acreditado en el expediente que instruye este Ayuntamiento (2019/1/5326), que mediante Resolución de 09 de enero de 2020 dictada por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, con fecha 19 de noviembre de 2019, mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se procedió a la desafectación parcial de la referida finca urbana en la parte correspondiente al solar segregado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre de 2019 (Expte. 2019/9/5760), dado que en la referida fracción de terreno no se está llevando a cabo ninguna actuación dirigida al desarrollo de funciones de uso público o a la prestación de servicios públicos propios del ámbito educativo; siendo formalizada el acta de entrega al patrimonio privado autonómico el 26 de noviembre de 2019, para su simultánea reversión parcial a este Ayuntamiento.

Visto el informe del Secretario General de fecha 23 de enero de 2019.

Considerando que el expediente municipal se ha tramitado con arreglo a las disposiciones contenidas en

los artículos 79 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL- aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que regulan la cesión gratuita de bienes.

Considerando que el órgano competente para aprobar el acuerdo de reversión es el Pleno de la Corporación, por corresponderle el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Considerando que la propuesta debe ser dictaminada previamente en virtud de lo previsto, en el artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 82, 123, 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con el voto a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, dieciséis de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Acordar la reversión parcial de la porción de suelo sobrante segregado y desafectado del solar cedido gratuitamente a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en sesión celebrada en fecha 7 de febrero de 2003 al sitio calle Felipe Checa (Registral 35.976 con referencia catastral 2813101QC3721S), para la construcción de un colegio público de educación infantil y primaria de 3 + 6 unidades (C.E.I.P. "El Pilar") por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos, y que se concreta en el siguiente solar:

Parcela segregada (3.654m²): Fachada a c/ Juan de la Peña García Tizón 62,34m m y fondo medio 56,97 m. Acceso a través de c/ Juan de la Peña García Tizón. Derecha entrando c/ Gravina, izquierda c/ Velázquez y fondo Resto de finca matriz (actual Colegio del Pilar, delimitado por cerramiento).

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento hace constar que, conforme a los acuerdos de reversión y aceptación adoptados por la Junta de Extremadura, la finca objeto de segregación y reversión será destinada por parte del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS a la construcción de un "Salón de Usos Múltiples", o a cualquier otro destino adecuado a su naturaleza dotacional, integrando el patrimonio público de suelo (PMS) de conformidad con el régimen que para ellos dispone la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura -LOTUS.

TERCERO.- Inscribir la reversión en el Registro de la Propiedad y en el Inventario Municipal.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos precise la formalización del acuerdo y la inscripción registral.

QUINTO.- Notificar el acuerdo que recaiga a la Comunidad Autónoma, con indicación de los recursos que resulten procedentes.

VII.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ANTE LOS ATAQUES PERPETRADOS POR GRUPOS EXTREMISTAS CONTRA SEDES DEL PSOE

Por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, D^a Isabel M. Salas Miravete, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. 187, de fecha 13 de enero de 2020, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"La Constitución Española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

Desde el Partido Socialista Obrero Español y su compromiso con los principios y los valores constitucionales que informan nuestro sistema democrático queremos expresar nuestra repulsa hacia los ataques perpetrados a diversas Casas del Pueblo por parte de grupos de extrema derecha y condenar, como hemos hecho siempre ante este tipo de actuaciones, el intento de impedir la expresión libre de los valores socialistas que cada día realizan miles de personas en sedes, grupos municipales o en cualquier foro público donde trabajamos con el único objetivo de mejorar la vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación por la actuación de grupos de intolerantes contra nuestras agrupaciones, así como contra las sedes de otras formaciones políticas que también se han visto afectadas por ataques de grupos extremistas.

En esta situación, los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros presenta la siguiente, MOCIÓN

El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros condena los actos violentos perpetrados contra diversas agrupaciones del Partido Socialista Obrero Español, así como del intento de ocupación de la sede federal del PSOE en Madrid."

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, quién solicita la extensión de la condena propuesta por el Grupo Municipal Socialista a todas las agrupaciones políticas, recordando a estos efectos antecedentes en la reciente historia política de España y aludiendo a casos concretos de ataques a otros grupos tanto de Partido Popular como de Ciudadanos, proponiendo la reprobación de cualquier tipo de agresión ya sea física o verbal. De manera literal dice:

"Vamos a aprobar la moción, aunque creo que no hacía falta. Y no hacía falta porque los demócratas condenamos cualquier tipo de agresión.

No sabemos a qué agresión se refiere la moción, pero en cualquier caso la condenamos.

Imagino que no se referirá a ese señor que se presentó en la sede del psoe en la calle Ferraz con una pancarta donde ponía que "Jamás mi corazón dejará de gritar por la unidad de España", y fue detenido por la policía... imagino que la moción no se referirá a ese caso.

Y condenamos todas las agresiones que se puedan realizar sobre cualquier sede de partido político o cualquiera de sus miembros. Hay que recordar los innumerables ataques que han sufridos las sedes del PP, que no han sido pocas... hasta en este pueblo las hemos sufrido. Y los acosos a políticos del PP. Acosos en sus domicilios particulares que se extendían a sus familias, hijos pequeños incluidos. Y estos acosos que por lo visto se llaman escraches, eran justificados por el hoy Vicepresidente del Gobierno y socio de Vds. Como "jarabe democrático"... y ante los que Vds. guardaban silencio. Begoña Villacís, hoy Vicealcaldesa de Madrid, apenas 48

horas antes de dar a luz, fue zarandeada, acosada e insultada y la Policía Municipal tuvo que protegerla. En similares circunstancias, también se han visto envueltas Inés Arrimadas, Cayetana Álvarez de Toledo e Isabel Díaz Ayuso. Y el feminismo de izquierda miraba para otro lado.

En todo caso aprobamos la moción porque condenamos cualquier tipo de violencia”.

Concede el señor Alcalde un turno de intervención a la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Isabel María García Ramos, quién expone la necesidad de fomentar una resolución pacífica de los conflictos para evitar los problemas como la mejor solución, solicitando al Grupo Municipal Socialista reciprocidad a la hora de trabajar como demócratas ante los intolerantes.

Réplica doña Isabel Salas Miravete en su turno de intervención agradeciendo la postura del resto de los grupos municipales y confirmando que el grupo municipal socialista siempre ha condenado cualquier ataque, sea a la opción política que sea, y cualquiera que sea su índole. Cita los recientes ataques sufridos particularmente por sedes del PSOE en Madrid, en Paterna y en Alconchel.

Toma la palabra el señor Alcalde, don José Manuel Rama Moya, para cerrar el debate reiterando y respaldando la solicitud de reciprocidad efectuada por la portavoz de Ciudadanos, abogando por un ejercicio democrático y saludable de la política de modo que se dé ejemplo desde cada una de las posiciones para evitar actos violentos.

Finalizadas las intervenciones, y sometida la Moción a votación, **el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA con el voto a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, dieciséis de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos**

El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros condena los actos violentos perpetrados contra diversas agrupaciones del Partido Socialista Obrero Español, así como del intento de ocupación de la sede federal del PSOE en Madrid.

VIII.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS QUE TRABAJE PARA GARANTIZAR LA BUENA ORGANIZACIÓN Y DISFRUTE DEL CARNAVAL DE NUESTRA CIUDAD.

Por el Sr. Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Jiménez Araya, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. 617, de fecha 27 de enero de 2020, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"El Carnaval en Villafranca es una fiesta tradicional muy arraigada en nuestra ciudad y con una participación ciudadana muy importante que se moviliza durante meses trabajando con la ilusión de elaborar sus disfraces o en sus ensayos en el caso de las formaciones musicales que año tras año, con frío y quitando tiempo a sus familias, trabajan para que en esos días; la gente de Villafranca pueda disfrutar con sus voces y espectáculos en el desfile.

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos siendo conocedores de la falta de predisposición a escuchar las opiniones e inquietudes de la gente del Carnaval.

En primer lugar, las reuniones previas con las formaciones que se presentan al Certamen de Comparsas y Chirigotas, han tardado en llegar, ya que se venían haciendo con mayor antelación para poder incluir sus sugerencias y opiniones en la programación carnavalesca.

Nos trasladan que la primera intención del Concejal de Festejos, Mariano Blanco, fue trasladar al recinto ferial la caseta municipal, sin tener en cuenta los inconvenientes de acceso y frío que podría conllevar esa decisión, además de perjudicar a los establecimientos hosteleros de la zona de la Carrera, que en esos días tienen una gran oportunidad para sacar adelante sus negocios. Gracias a las protestas e insistencias de los grupos carnavalescos, se ha dado marcha atrás a esa decisión unilateral. Falta a la verdad el Concejal de Festejos aludiendo que esa decisión era obligada por la Ley de Espectáculos Públicos, y que era algo "obligado" por la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura en ningún momento ha establecido prohibición alguna y son las autoridades municipales las encargadas de programar y garantizar la seguridad y condiciones para poder llevar a cabo ese tipo de actividad recreativa o espectáculo público.

En segundo lugar, vuelve a faltar a la verdad el Concejal Blanco Fernández al afirmar que los horarios de las actividades que se realicen en la carpa municipal y del horario especial de los bares de la zona, los establece el Jefe de la Policía Local. En Fiestas y ferias, los horarios los establece el Ayuntamiento, y los establecimientos privados, pueden solicitar ampliación de su horario habitual con informe favorable del Ayuntamiento. De nuevo "echa balones fuera" con afán de contaminar el ambiente en Villafranca, mintiendo a sabiendas de los procedimientos reales que deben seguirse en vez de ponerse a trabajar en su delegación y poder hacer lo posible para que esta fiesta siga creciendo y atendiendo las solicitudes e inquietudes de las personas carnavalescas en particular y de la Ciudadanía de Villafranca en General.

Nos gustaría que asuman sus responsabilidades de gestión y competencias en las programaciones de espectáculos públicos, ajustándose a la realidad, escuchando a la ciudadanía, y programando con antelación las reuniones pertinentes antes de lanzar propuestas de manera unilateral obviando las opiniones de las personas o colectivos a los que afectan sus decisiones.

Por todo ello, y porque nos preocupa el malestar que nos han trasladado desde la gente que disfrutan del carnaval de nuestra Ciudad, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCION instando al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a:

- 1. Que la Caseta Municipal se siga ubicando en la zona de la Carrera como se ha hecho tradicionalmente.*
- 2. Que el horario especial de esos días festivos sea hasta las 6 de la madrugada.*
- 3. Que asesoren y faciliten la tramitación de permisos de ampliación de horarios a los establecimientos hosteleros que así lo soliciten."*

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, don Manuel Piñero Lemus, quién considera que ésta es una moción preventiva que carece de rigor y que se presenta sobre comentarios lanzados en las redes sociales; a estos efectos, confirma que, aunque los carnavales aún no se hayan celebrado, todo el mundo debe tener la seguridad de que se realizarán y que la carpa se montará en la avenida de la Constitución, a pesar de las dificultades técnicas, tanto de ordenación del tráfico, ya que hay que cortar un carril, como del montaje y desmontaje del utillaje municipal; anuncia que se ha adjudicado un nuevo contrato de suministro para una nueva carpa y que si da tiempo se estrenará en los carnavales. Añade que este año concurre una circunstancia especial y es la entrada en vigor de la reciente Ley 7/2019 de 5 de abril de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma en cuya exposición de motivo se insta a las autoridades municipales a hacer compatibles el ocio y el respeto a los derechos de la persona, tanto al descanso, como a la seguridad, como a la salubridad; a estos efectos expone que el cierre del horario de carnaval a las 6 de la mañana choca contra esta Ley, que precisamente ha aprobado el Partido Socialista en la Asamblea de Extremadura; y cierra su intervención afirmando que el nuevo gobierno apoya el carnaval y tanto es así que para esta edición se prevé recuperar el martes de carnaval. Concluye exponiendo que hay que hacer cumplir la Ley y que son varios los ciudadanos que han denunciado los ruidos y molestias que generan estas fiestas en la Avenida de la Constitución.

Concede el señor Alcalde el turno de intervención al Concejal Delegado de Festejos, don Mariano Blanco, quien da lectura literal a su exposición en los siguientes términos:

“A lo que ustedes plantean en la moción tengo que decirles lo siguiente. La carpa del Carnaval va a estar en la Avenida de la Constitución (ni protestas ni insistencias, después de hacer consultas). El horario especial se establecerá después de las consultas a los técnicos que el Ayuntamiento tiene (ni contaminación ni nada, solo tratar de cumplir la ley). El Ayuntamiento prestara asesoramiento cuando los particulares lo soliciten (de hecho a los grupos carnavalesos se les ha ofrecido para que se legalicen y haya en Villafranca una Federación de Asociaciones del Carnaval y tener así un interlocutor con más fuerza que dé seriedad al Carnaval de Villafranca).

Mire, Tesla, la gran compañía tecnológica estadounidense, tuvo que abandonar su carrera espacial porque algunos de los satélites que puso en órbita no enviaba señales fiables. Algo así le ha pasado a usted (a ustedes). En vez de venir y hablar con el Concejal y exponer su preocupación, se han fiado de satélites que no se han sincronizado bien y les ha provocado tener errores. Y errores garrafales. No he dicho que se fuese a llevar la carpa al ferial (he dicho que cuando esté terminada la nave de ferias y exposiciones se llevará allí, y aquí también lo afirmo). No he dicho que el Jefe de Policía sea quien decida los horarios, sino que voy a consultar con el Jefe de la Policía ese tema (oiga, que es el técnico adecuado). He escuchado a la ciudadanía, de hecho antes de sacar las bases los grupos que han acudido a las reuniones (en concreto desde el 8 de enero) tenían el borrador y podían haber hecho las alegaciones correspondientes antes de pasar por Junta de Gobierno para su conocimiento y posterior publicación (por cierto, ¿cuántas veces lo habías hecho ustedes?. Se lo digo yo, NINGUNA). Vamos, que no voy a perder más tiempo en entrar a alimentar lo que usted pretende, un rifirrafe insulso.

Concede el señor Alcalde, don José Manuel Rama Moya, un turno de réplica al portavoz adjunto socialista don Francisco Jiménez Araya quién afirma que coinciden con el equipo de gobierno en la necesidad de cumplir con la Ley y se alegran porque el carnaval se desarrolle en similares términos que en ejercicios anteriores; no obstante, reivindican unos hechos trasladados por los pareceres de determinados grupos de carnavales en cuyo camino considera que es un error limitar la participación a comparsas y chirigotas y da lectura literal su exposición en los siguientes términos:

“Esta moción, como cualquier iniciativa, tiene una motivación concreta. Es decir, que reivindicamos unos hechos que, si bien al final se tiene en consideración, no eliminan el camino recorrido hasta llegar a la situación actual.

Como ustedes, nosotros también mantenemos encuentros con colectivos que nos trasladan sus pareceres, en este caso los carnavalesos nos han trasladado algunas disconformidades, nosotros las hacemos nuestras y las trasladamos al pleno municipal para que consten.

Y en ese camino recorrido hasta llegar a la situación actual se han sucedido incertidumbres, cuando no errores, que además de exponerlos aquí hoy, ya le aseguro que aderezarán las letras de cuplés y pasodobles de las formaciones que participen en el próximo certamen.

Solo de alguna de esas formaciones, y aquí está el primer error en nuestra opinión: limitar el número de comparsas y chirigotas que pueden participar en el certamen. Limitar la participación siempre es un error porque resta fuerza a cualquier iniciativa. Pudiera ser la inexperiencia, o pudiera ser un error de cálculo: no pensó que esto fuese tan trascendental.

Si el fallo hubiese sido este error de cálculo ya habrá podido observar una máxima carnavalesca: “El carnaval es un cachondeo mu serio”. Porque la gente se divierte y también compite, es muy pasional y como tal, a veces, es difícil entender desde la razón esos torbellinos de sentimiento. Hay discusiones infinitas porque unos son de comparsas y otros somos de chirigota, más aún, entre comparseros unos son de Javi Pardo y otros del Panea, entre chirigoteros unos serán del Lupo y otros serán de la chirigota del Loren.

Yo soy del Selu, quien ganó el certamen de Cádiz en 1992 con un tipo conocido por todos como los borrachos, aunque se llamaba realmente El que la lleva la entiende, y en otro ámbito, es posible que quien lleve la gestión entienda determinadas decisiones y hasta las pueda justificar, el problema es que solo las entienda él,

en ese caso a todas luces está decidiendo sin escuchar al colectivo afectado. Y este es otro error que se ha cometido: elaborar las bases del carnaval, es decir, las reglas del juego, sin un debate adecuado y sin decisiones consensuadas. Y entonces viene el gran Selu con el tipo de Los enteraos del 2009 y empieza un tremendo pasodoble diciendo:

"La gente opina del carnaval como si to el mundo aquí entendiese, y solo dicen gilipolleces" (entiéndaseme en el contexto).

Así que es un error no haber acordado las bases con los que más entienden de carnaval: los carnavaleros que dedican horas y horas a sus creaciones.

Como es un error, por innecesario, alargar en un día más el carnaval hasta el martes, no hay ningún colectivo, carnavalero o no, que haya reivindicado esta medida, ni siquiera ustedes la advirtieron en su programa electoral.

Vuelve a acertar el gran Selu cuando en el año 97, con La banda de música de cagarrutas del Monte, cantaba seguidamente, un pasodoble a favor de Aznar y otro en contra:

*"La gente cree que gobernar
Es cosa de cosé y cantar.
Se creen que es fácil gobernar,
po no es difícil gobernar.
Lo que yo vengo a referirme,
es que es difícil gobernar."*

Habría observado esa dificultad manifiesta para el buen gobierno, eso se puede paliar de diferentes maneras, una es contar con la oposición, más si tiene experiencia de gobierno como es el caso, y atender a algunas peticiones que previamente se han mostrado necesarias.

El partido socialista les sugiere que creen el Patronato del Carnaval en nuestro pueblo, nosotros lo llevábamos en nuestro programa electoral porque se vio la necesidad después de hablar con el colectivo, ustedes, en el documento que acordaron para formar gobierno lo llevan en la medida número 118 que dice literalmente: "Crearemos el patronato del carnaval, mejorando los premios de los certámenes". Vamos a empezar por crearlo, en eso estamos de acuerdo, y luego hablamos de incrementar los premios, por cierto, este ejercicio económico 2020 ya es responsabilidad exclusiva de este gobierno y 0€ de subida.

Como diría Juan, el personaje con el que ganó el Selu en 2017, Si me pongo pesao me lo dices...

Deseamos un buen carnaval."

Concede el señor Alcalde un turno de réplica al Concejal Delegado de Festejos, señor Blanco, quién desmiente que se hayan hecho las bases del Carnaval de manera unilateral, a cuyos efectos informa de la existencia de un grupo de WhatsApp con todos los representantes de las comparsas en el que se han compartido aquellas desde el día 8 de enero del presente y no se ha recibido ninguna propuesta de mejora o modificación de las bases. Prosigue su intervención apuntando que el mayor inconveniente de la organización del Carnaval es la entrada en vigor de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobada por el Partido Socialista y expone que:

"Si el problema que ustedes ven en Villafranca es el Carnaval, VILLAFRANCA VA MUY BIEN. Y no desmerezco el Carnaval, no tenga usted esa tentación. El problema que tiene el Carnaval (y muchas otras fiestas, en Villafranca y fuera, por ejemplo el Carnaval de Badajoz, el Chíviri de Trujillo, El Carnaval Hurdano, la parte no taurina de San Juan en Coria, etc, etc.) es la nueva Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 5 de Abril de 2019 y que aprobó sin contar con los grupos de la oposición, la Junta de Extremadura, curiosamente gobernada por quién??? Por el PSOE. Y no es que regular sea

un problema, sino que esa Ley varía sustancialmente las condiciones en que se pueden llevar a cabo esas fiestas. Lo tiene usted fácil. El Sr. Rodríguez Soler trabaja en la Junta y, ianda, qué curioso!, una alto cargo de esa misma Junta también es compañera suya. Pregúnteles por esa Ley, por el procedimiento sancionador que trae consigo y, sobre todo, por no tener hecho aún el Reglamento que sirva a las administraciones y particulares para poder mostrar de manera nítida los cambios que, necesariamente, trae esa Ley. Mientras este Concejal en lo que le toca, advierte a los protagonistas de las diferentes fiestas en Villafranca de lo que trae consigo dicha Ley y este Equipo de Gobierno ha hecho lo que puede, o sea, ponerse manos a la obra para construir un espacio de Ferias y Exposiciones que pueda albergar esas celebraciones acorde a Ley. Como, por ejemplo, ha hecho Tenerife para el Carnaval, por cierto.

Mire, ustedes se habían convertido en una hidra a la que nadie se atrevía a atacar porque hacerlo suponía ser señalado de por vida. Amparados en un poder que, seguramente por inercia, se había convertido en un ejercicio que más se parecía a determinadas repúblicas low cost que a un ayuntamiento democrático. Cada una de las cabezas de esas hidras, si en algún momento alguien osaba cortarlas, salían dos apoyadas con limosnas que callaban bocas. (permítame aquí poner en valor lo que otros grupos políticos que les han plantado cara, algunos incluso que se vieron en los tribunales suponiendo para ustedes una sonora derrota, hicieron procurando hacer caer alguna de esas cabezas). Ahora empiezan a comprobar que algunas de esas cabezas están empezando a caer y que la cabeza principal que sostiene a las otras ya no tiene el poder de regenerar porque ha perdido fuerza y presencia.

Ya sabe lo que le pasa a Hidra en las películas de Marvel, que siempre termina perdiendo porque se enfrentan cara a cara con superhéroes que se hacen querer por la ciudadanía. Mire aquí estamos, los cuatro fantásticos, los vengadores y el Capitán Furia no para cortar cabezas, sino para que las cabezas piensen y decidan por sí mismas.

Nos están mostrando el estilo que tienen, el insulto está presente en muchas de sus intervenciones. ¿Recuerdan la Gestapo?, pues añadamos el ser mentiroso y el ser manipulador (manda narices que alguien que pertenece al partido que ha protagonizado el escándalo de corrupción más grande de este país y que han decidido no dar ninguna explicación y de tratar de vender que no pasa nada llame manipulador a nadie). Deseo por el bien de esta Institución que ustedes empiecen a cambiar el estilo. El insulto no es el camino.

Por último, he de decirle que me resulta muy curioso que usted me exija a mí ponerme a trabajar. Ustedes se fueron sin hacer el más elemental de los trabajos, el traspasar el gobierno a quienes lo habíamos ganado democráticamente. Quizá si hubiesen hecho eso no se habría producido el retraso que ustedes critican de la convocatoria de la primera reunión porque habríamos tenido calendarios, y guía de las diferentes tareas. Pidan perdón de una vez a la población de Villafranca. Asuman ustedes su responsabilidad y no pidan a los otros que lo hagan si ustedes no lo han hecho”.

Cierra el debate en el Sr. Alcalde, don José Manuel Rama Moya, para confirmar que la citada Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas exige que se respete el derecho al descanso y no hay que desoír las quejas de algunos vecinos; al respecto anuncia que se estudiará por el Gobierno el apartado del horario y se aprobará aquel que equilibre ambos derechos.

Finalizadas las intervenciones, y sometida la Moción a votación, **el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, con los votos en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos en contra y ocho votos a favor, habiéndose dirimido el empate con el voto de calidad del Alcalde-Presidente.**

IX.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, las Mociones que seguidamente se transcriben, no incluidas como asuntos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de Ruegos y Preguntas

A.- MOCION CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y POPULAR EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular, presentada con fecha 27 de enero de 2020, R.E. nº 637, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar "por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado, está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprobren los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, los Grupos Municipales de Ciudadanos y Popular, presentan la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros muestra su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

4. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

5. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.

6. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

7. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE."

Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del mencionado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, con antelación al debate y votación de la Moción que arriba se transcribe, se somete al Ayuntamiento Pleno la consideración sobre la apreciación de la urgencia declarándose ésta, **por mayoría absoluta de los miembros que de hecho componen la Corporación, con el voto a favor de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista**, y, por tanto, con la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose, así, el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Interviene el Señor Ropero Mancera, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para exponer que su grupo municipal va a votar a favor de todas las mociones de urgencia que se presenten en esta corporación a pleno, recordando que no ha sido esa la actitud de la actual coalición de gobierno cuando se presentó en el pasado mes de diciembre una moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la actualización de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas e impuestos que fue rechazada y que ha supuesto la necesidad de posponer la entrada en vigor de la rebaja aprobada hasta la anualidad 2021.

Abierto el asunto debate toma la palabra don Manuel Piñero Lemus portavoz del Grupo Municipal Popular para explicar el contenido de la moción, en los siguientes términos:

"Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña".

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se ha comprometido a:

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- *La indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)*
- *los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)*
- *los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)*
- *el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)*
- *el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)*
- *en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)*

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".

Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".

Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Acto seguido interviene don Ramón Ropero Mancera, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para afirmar que la moción conjunta presentada por los grupos de coalición que gobierna en este Ayuntamiento tiene la única intención de deslegitimar el actual gobierno del presidente Pedro Sánchez, exponiendo que:

"¿QUÉ PRETENDE EL PP CON ESTA INICIATIVA?"

Esta iniciativa sigue la senda ya marcada durante estos días por las derechas, Vox y PP han llamado traidor a quien ha ganado las elecciones, han calificado de ilegítimo al Gobierno salido de las urnas y han tratado de frenarlo por todos los medios, incluso hay quien ha alentado un golpe de Estado. El objetivo de esta iniciativa es reproducir y amplificar esa estrategia, profundamente antidemocrática, en todos los Ayuntamientos.

Esta moción es una muestra más del oportunismo de la derecha y su concepción patrimonial del poder: no le interesa resolver la situación en Cataluña, quieren aprovecharla partidistamente. Tampoco les interesa que en España haya estabilidad política, quieren la inestabilidad y no les importa crear problemas sociales o de convivencia con tal de atacar al Gobierno.

EL PSOE BUSCA UNA SOLUCIÓN, EL PP BUSCA MANTENER Y ATIZAR EL PROBLEMA

Tras 7 años de gobierno de Rajoy nos encontramos con una escalada sin precedentes del independentismo catalán abocando al país a una encrucijada que debemos afrontar. Durante demasiados años, nuestro país ha estado bloqueado por un problema territorial que ha relegado a otros temas especialmente relevantes (la desigualdad, la garantía de las pensiones, la creación de empleo etc...) a un segundo plano.

Cuando en este país ha habido que ser valiente y da un paso adelante siempre lo hemos hecho los socialistas, SIEMPRE. Lo hicimos en la transición mientras la derecha renqueaba o directamente rechazaba la constitución, lo hicimos en la modernización de la economía que tantos esfuerzos costó, lo hicimos para la entrada en la Unión Europea, lo hemos hecho con leyes que han situado a nuestro país entre las democracias más avanzadas del planeta.

Siempre ha sido así, es nuestra historia. Las derechas siempre han llegado tarde y a remolque a los acuerdos democráticos.

Hoy el PSOE da de nuevo un paso adelante buscando una salida política a esta situación que por culpa del PP y Rajoy (que le echaba gasolina al fuego) lleva demasiado tiempo enquistada en la política española. A diferencia de las derechas, los socialistas no queremos vivir del problema territorial, queremos solucionarlo.

¿Qué pretenden con esta moción? Sólo y exclusivamente DESLEGITIMAR.

Dicen que se humilla a la democracia, no es verdad, pero si fuera así, alguna culpa tendréis los firmantes de la moción, ¿o no tenéis ninguna culpa de que ERC se haya abstenido? Uds. lo tenían sencillo, con sólo 15 votos de abstención, como hicimos los socialistas con Rajoy, ya se hubiese tenido gobierno de la nación sin necesidad de la abstención de ERC. Ciudadanos con 10 votos a favor, gobierno de la nación, pero habéis entendido que era mejor que ocurriera lo que ha ocurrido.

Nadie como el PSOE y Pedro Sánchez han defendido y van a seguir defendiendo la Constitución. Nosotros la votamos y la vamos a seguir defendiendo siempre, otros no.

Cuando dicen que Pedro Sánchez realizó afirmaciones contrarias a la Constitución en el debate de investidura, no dicen la verdad, mienten. Siempre manifestó que dialogará dentro de las leyes y del marco constitucional.

Nadie como los socialistas han defendido y defienden al Jefe del Estado de este país, y siempre le vamos a defender. No hacemos como las derechas que intentan utilizarlo partidariamente o partidistamente.

En vez de criticar, negocien ustedes el Consejo General del Poder Judicial, no lo hacen porque van a perder la mayoría que tienen, porque habéis perdido las elecciones tanto en abril como en noviembre, por eso no quieren negociar ni el Consejo General del Poder Judicial ni la Junta Electoral Central. Lo que deben Uds. es aceptar democráticamente los resultados electorales que han querido los ciudadanos. Y si estamos donde estamos con ERC es por culpa de Uds, de PP y Ciudadanos.

Lo de la mesa bilateral la inventó el Sr. Aznar en abril del 1996 en el Hotel Majestic. El Sr. Aznar le dió al Sr. Pujol el 33% del IRPF, el 35% del IVA y el 40% de los impuestos indirectos, rompiendo la caja de este país. Por tanto, lecciones ningunas.

Es verdad que tenemos un problema, el Sr. Aznar le dió los mossos, los presos, las competencias de tráfico y un montón de cosas más, y creó mesas bilaterales.

Y por parte de Ciudadanos es un error, porque hace 4 años en los estatutos de ciudadanos se recogía que era un partido progresista y ahora son derechistas, han cometido un error y es un drama para este país. De abril han pasado Uds. de 57 diputados a noviembre a 10 diputados y no le arriendo las ganancias para las próximas, y es una pena, pero se han hecho Uds. muy de derechas.

Que tenga Vox y el PP gobierno en Andalucía, Madrid, Murcia, Castilla-León, Ayuntamiento de Badajoz... gracias a ustedes cuando las elecciones las ganó el PSOE. Es una pena porque este país necesitaba un partido de centro, pero Uds. desde las elecciones de abril siempre han votado con las derechas.

¿QUÉ ESTÁ HACIENDO VERDADERAMENTE EL PSOE? LO QUE SIEMPRE HA HECHO Y DEFENDIDO:

Negociar no es ni ha sido nunca renunciar a tus principios, al contrario, es darles la fuerza de convertirlos en realidad.

El PSOE y el Gobierno hacen de la cohesión social y territorial su piedra angular. No queremos una España uniformada sino diversa, unida y cohesionada.

Desde la Moción de Censura se han reactivado todos los foros de cooperación y diálogo entre el Gobierno de España y la Generalitat de Cataluña (algunos llevaban 7 años sin reunirse). Durante años han existido muchos foros de diálogo entre partidos y gobiernos creados de forma complementaria. Precisamente la mesa propuesta busca articular el pluralismo político que recoge el artículo 1.1 de la Constitución.

La cohesión como horizonte, la responsabilidad como principio y el diálogo como herramienta de trabajo.

Conjugándolo con un lenguaje social, el de las personas dignas, el de los derechos de los trabajadores, el del futuro para nuestros jóvenes, el de la educación y sanidad pública.

El PSOE jamás aceptará ni firmará ningún acuerdo contrario al ordenamiento jurídico en general ni a la Constitución en particular. Nuestro voto es NO."

Seguidamente, ejerce el turno de réplica D^a Isabel María García Ramos, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

A continuación, toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz del Grupo Municipal Popular para ejercer el turno de réplica.

Vuelve a intervenir D. Ramón Roperero Mancera, del grupo municipal socialista, para manifestar que *"la mesa bilateral la creó Aznar y vuelvo a repetir que le dió al Sr. Pujol el 33% del IRPF, el 35% del IVA y el 40% de los impuestos indirectos, rompiendo la caja de este país. ¿Por qué en vez de criticar todo esto no se han abstenido Uds.? Lo tenían fácil, pero somos distintos.*

El Sr. Aznar comenzó con las cesiones, y el Sr. Rajoy llevó al independentismo a una gran escalada.

Por tanto, Pedro Sánchez, tiene un gobierno totalmente legítimo. Ojalá Ciudadanos se recupere porque este país necesita un partido de centro.

Es una iniciativa oportunista, que quieren deslegitimar al gobierno, y les aseguro como miembro del PSOE que vamos a respetar las leyes, pero vamos a dialogar para buscar solución a un problema que tiene este país.

Por tanto, nuestro voto es NO."

Cierra el debate el señor alcalde don José Manuel Rama Moya quién expone la necesidad de no realizar concesiones de ningún tipo a los grupos independentistas reclamando la moderación y el centro.

Finalizadas las intervenciones, y sometida la Moción a votación, **el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y popular y en contra del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor y ocho votos en contra, habiéndose dirimido el empate con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, adoptándose los siguientes acuerdos:**

Primero. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros muestra su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

Segundo. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

Tercero. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

Cuarto. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

Quinto. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.

Sexto. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

Séptimo. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el señor Alcalde don José Manuel Rama Moya para felicitar a la concejal de esta corporación doña Carmen Romero por su reciente maternidad informando que tanto madre como hija se encuentran en buen estado.

Toma la palabra la portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, doña Miriam García Cabezas, para adherirse a la anterior felicitación y propone felicitar a felicita a los villafranqueses Daniel Blanco (animador en la productora The Glow), a Laly Guerrero y a Héctor Blanco como participantes en la película 'Buñuel en el Laberinto de las Tortugas', galardonada con el Premio Goya 2020 a la Mejor Película de Animación

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Isabel María García Ramos, para adherirse a ambas felicitaciones.

Del mismo modo el señor Piñero Lemus portavoz popular.

Por el **Sr. Alcalde** se procede a dar contestación a las preguntas realizadas en la sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2019 y que no fueron contestadas en la misma, siendo el tenor el siguiente:

"1.- A través de los medios de comunicación hemos sido conocedores del Festival Deportivo Navideño que va a celebrarse el próximo sábado 21 de diciembre. En este Festival se van a conceder una serie de distinciones a deportistas locales, clubes y entidades deportivas. Desde el Grupo Socialista preguntamos el por qué no se ha convocado el Consejo Municipal de Deportes para informar sobre estos premios, además nos gustaría saber cuál ha sido la composición de la comisión que ha otorgado estas distinciones

En respuesta a su pregunta, le quería trasladar que esta pasada edición del Festival Deportivo Navideño, fue organizado conjuntamente por la gran mayoría de los representantes de los clubs y asociaciones deportivas de Villafranca junto la Concejalía de Deportes y a los Técnicos de la misma.

Este grupo diverso de representantes de los clubs, hicieron las propuestas, y acordaron quienes debían ser los premiados.

Como saben y son conocedores, el reglamento del Orgánico Regulador del nuevo Consejo Local de Deportes, en el que han participado Vds. para su aprobación, su texto fue publicado en el BOP el pasado día 24 de diciembre 2019, fecha posterior a la de la celebración de este Festival, por lo que será en la próxima edición cuando la organización del mismo, se lleve al Consejo Local de Deportes.

4.- En las pasadas semanas, y mientras se llevaba a cabo el proceso de selección para cubrir las plazas de alumnos de la Escuela Profesional Valdequemao, la persona designada por parte del Ayuntamiento para formar parte del grupo de trabajo que seleccionara a los 30 participantes del proyecto de formación y empleo, tuvo que ausentarse, ocupando su lugar dentro del tribunal de selección el Sr. Carrillo Vargas, Secretario del Primer Teniente de Alcalde, llegando incluso a preguntar a los alumnos como uno más del grupo de personas designados para seleccionar a los alumnos. Todos sabemos que el Sr. Carrillo Vargas es personal Eventual de este ayuntamiento. Nombrado por el Sr. Alcalde como su personal de confianza. ¿Es consciente el alcalde de que este Sr. formó parte por un tiempo determinado de un tribunal de selección para el que no estaba nombrado? ¿Y de ser así, ¿sabe el Sr. alcalde de que este proceso en caso de ser recurrido por algún aspirante o grupo político acarrearía graves problemas para la puesta en marcha del proyecto de escuela profesional en particular y para el ayuntamiento en general, ya que podría invalidar el proceso de contratación?

El Sr. Carrillo sustituyó a la titular a petición de la misma por causa de fuerza mayor sobrevenida, quien aceptó cualquier decisión tomada por el Sr. Carillo, ya que este sr es de las únicas personas habilitadas para formar parte de este tribunal, y dado el carácter excepcional y la circunstancia acaecida, para evitar causar un retraso y una incomodidad a los candidatos y resto de miembros del tribunal, se hizo de esta forma.”

A continuación, toma la palabra la **Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista**, D^a. Francisca Matamoros García, para formular los siguientes ruegos:

- En cuanto a la comisión especial de empleo, comisión especial de Tráfico, Agricultura, Deportes, Medios de Comunicación, etc. ¿Qué motivos existen para que, desde el 15 de junio de 2019, fecha en la que ustedes tomaron posesión como nuevo gobierno de Villafranca, no hayan constituido ninguna de ellas? En algún caso pensamos que ustedes están incurriendo en una falta grave, ya que, con respecto al Consejo Sectorial de Empleo, el órgano de contratación por excelencia de este ayuntamiento, con un presupuesto anual de más de 500.000 euros, no se ha reunido una sola vez desde que ustedes gobiernan, siendo todos conocedores de qué manera habitual ustedes deciden de manera arbitraria los criterios por los que contratar a quienes se benefician de ella, el tiempo y la jornada.

- Son varios los vecinos que nos hacen llegar sus quejas en cuanto a lo que se está convirtiendo el campo de fútbol existente en la barriada Bonhaval. En esta parcela de terreno, cada vez es más frecuente ver restos de podas, persianas rotas tiradas, sillas y otros muebles. Estos se van acumulando allí, junto a los contenedores, sin que ustedes los recojan. Días y días allí amontonados hasta que a alguien se le ocurre darles fuego. Esto ya lo han visto los vecinos y vecinas colindantes hasta en dos ocasiones en un periodo de tiempo corto. Rogamos pongan más atención a este tipo de actos, cuiden nuestras calles de basura y den las órdenes oportunas a la policía local de que incrementen su labor de vigilancia. No es normal ver fuego las calles de los barrios de Villafranca, fuegos que pueden provocar accidentes teniendo en cuenta que muy cerca hay contenedores, viviendas y vehículos aparcados.

- Llevamos meses siendo testigos de cómo los vecinos y vecinas de Villafranca, después de enviar las incidencias que observan en cuanto a limpieza y mal estado de espacios y mobiliario urbano, lo denuncian en las redes sociales. Es entonces cuando ustedes dan las órdenes pertinentes para que se solucionen los problemas. Rogamos no esperen a que las denuncias se hagan a través de las redes sociales y pónganse a trabajar en serio. Dejen de visitar aquello que funciona solo, sin necesidad de que ustedes aparezcan para hacerse la foto, y dediquen ese tiempo a trabajar por el bien de todos y todas los que vivimos en Villafranca. El ejemplo más claro lo tenemos en las fotos aparecidas del Canal que recorre el centro de la ciudad, que no se limpia desde que los socialistas dejamos el gobierno local.

Seguidamente, toma la palabra el **Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista**, D. Joaquín Rodríguez Soler, para formular las siguientes preguntas:

- Una vez pasadas las Navidades y con ellas la visita de los Reyes Magos a Villafranca, han sido muchas las quejas que nos han llegado en relación a esto último, a la visita de los Reyes Magos y la Cabalgata de Reyes. Entre ellas, primero las quejas llegaron por la hora del inicio, a todas luces, muy temprano, todos fuimos testigos de las denuncias públicas vertidas en las redes, que acumularon cientos y cientos de comentarios en contra de la hora de salida. Por otro lado, el recorrido. Recorrido corto que nunca se sustentó en su justificación veraz y creíble, primero que fue decisión del Jefe de la Policía, y segundo por seguridad y por no pasar por calles estrechas. El Sr. Mariano nos quiso hacer creer que la calle Gravina es de las más anchas de Villafranca. Iluso de él. Tercero por los Caramelos. Los Reyes Magos se quedaron sin caramelos nada más empezar el recorrido. Los niños y niñas que estaban por la plaza de Extremadura, Corazón de Jesús y Plazas del Centro, no consiguieron un simple caramelo, porque el encargado de surtir de caramelos las carrozas de los Reyes y sus acompañantes, el Sr. Mariano, no supo que cantidad comprar o no quiso comprarlos, falta de previsión se llama a esto. También los Reyes Magos este año ha recibido otras quejas, la del ruido, han sido varios los padres de niños con autismo los que han denunciado el ruido atroz que producían las motos durante todo el recorrido de la cabalgata. Si en las

fiestas del Pilar establecieron un tiempo dedicado a los niños autista, durante la cabalgata hicieron todo lo contrario para que estos niños y niñas no pudieran estar ni un solo minuto disfrutando de la cabalgata. Y, por último, las autorizaciones para participar en las carrozas. Hubo niños que no las llevaban, a otros se las exigieron y el Sr. Mariano Blanco Fernández dijo públicamente que ningún niño se montaría en las carrozas sin autorización. Que tiene que decir el Sr. Mariano a todo esto. Nos gustaría que nos diera una explicación clara, veraz, contundente y seria que aclare todos y cada uno de los puntos enumerados en esta pregunta.

- Estamos siendo testigos de cómo ustedes están publicando continuamente bases para la contratación de oficiales de la construcción para ejecutar pequeñas obras, obras que no tienen una duración mayor a los 2 o 3 meses. A estas pruebas concurren siempre las mismas personas, aquellas que están inscritas en la oficina del Sexpe, y por tanto, son siempre los mismos los que se examinan y aprueban. Esta forma de actuar, además de retrasar todo el proceso de contratación, conlleva un gasto innecesario a las arcas municipales, por que como ustedes saben, cada tribunal conlleva un gasto económico que oscila entre los 250 y 300 euros dependiendo de los miembros que lo compongan. ¿No sería mucho más operativo, convocar un solo proceso de selección, para obras menores, con bolsa de aprobados, e ir cubriendo las plazas por riguroso orden de puntuación? O de otra manera, no sería más lógico contratar a los oficiales a través de la Comisión Especial de Empleo, que, a fecha de hoy, y desde el 15 de Junio que tomaron posesión no se ha convocado.

- Durante los últimos 30 años el Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación de Badajoz ubicado en nuestra localidad ha contado con limpiadoras de este Ayuntamiento que se han encargado del mantenimiento y limpieza de las instalaciones del edificio. Actualmente este servicio prestado por el Ayuntamiento, que conllevaba primero la contratación de mano de obra local y segundo, una contraprestación económica para el municipio, ya que el Parque de Bomberos en Villafranca venía prestando servicios en los que era requerido por los distintos servicios municipales como obras e infraestructura sin que por ello facturasen importe alguno, ha desaparecido. Ustedes se lo han cargado. ¿Nos pueden explicar los motivos por los cuales el Ayuntamiento de Villafranca ha dejado de prestar el servicio de limpieza en las instalaciones del parque de bomberos, a sabiendas que, a partir de ahora, este ayuntamiento dejará de contratar a personas desempleadas de Villafranca para este fin y los servicios de los que nos veníamos sirviendo del Parque, a partir de ahora habrá que abonarlos, en el caso de que se realicen?

- En el inicio de esta legislatura, desde los Medios Municipales de Comunicación, se inició una ronda de presentación de los Concejales del Partido Popular y del Partido Ciudadanos. Entrevistas personalizadas donde presentarse y trasladar su ideología. Esas entrevistas pararon cuando, por lógica, tocaba el turno al grupo mayoritario de representación en este Pleno Municipal que es el Grupo de la Oposición que ejercemos desde el Grupo Municipal Socialista. Contemplamos que la semana pasado, de nuevo desde los medios Municipales de Comunicación, entrevistan al Señor Alcalde para que hable de los temas que quiera. Queremos preguntar si hay intención de dejarnos participar por igual en los Medios de Comunicación como han hecho cada uno de ustedes o si, por el contrario, van a seguir utilizando de manera partidista unos medios públicos dictando "instrucción de servicio" o instrucciones con el objetivo de que no se nos visibilice como representantes de la ciudadanía.

- En las pasadas legislaturas, gobernadas por el Partido Socialista, era costumbre invitar a los Partidos en la Oposición, a todas las Mesas de Contratación que se celebraban en el Ayuntamiento. Los representantes políticos en la oposición asistían dependiendo del interés suscitado según el asunto a contratar. Era normal ver a representantes del partido popular o de otros grupos formar parte de la mesa de contratación, el Sr. Piñero en más de una ocasión ha estado presente, participando del proceso de contratación y velando por el cumplimiento de la Ley. Esto suponía un ejercicio de transparencia de la que todos debemos sentirnos orgullosos. Recientemente se ha convocado y celebrado la Mesa de contratación para la adjudicación de las obras a ejecutar para la construcción del Pabellón Ferial de Villafranca, llamado por ustedes Palacio de Exposiciones de Villafranca. A este órgano de contratación, esta vez y por primera vez en muchos años, el Grupo Municipal Socialista, grupo con mayor representación municipal de los tres que existen, no ha sido

invitado, ustedes nos han negado la posibilidad de conocer de primera mano el contenido del expediente, así como su resolución. Queremos creer que el procedimiento se está llevando a cabo conforme a Ley, respetando los principios recogidos en la Ley de Contratos que le es de aplicación. La mesa la conforman en su mayoría técnicos que han demostrado ser grandes profesionales. Nuestra pregunta es la siguiente, ¿Cuáles son los motivos por lo que ustedes, haciendo alarde de "su otra forma de gobernar", no nos han invitado a formar parte de un proceso tan importante como es la construcción de la nave para el pabellón de exposiciones de Villafranca, cuyo importe de contratación rondaba el 1.500.000 de euros?

Contesta el Sr. Alcalde en este mismo acto a las preguntas formuladas, indicando que el horario de la cabalgata fue el más adecuado al recorrido propuesto y que los caramelos que se compraron fueron los mismos que en otros años; respecto al asunto de los oficiales de la contratación, informa que está en marcha un proceso selectivo para la contratación de 2 nuevos puestos de trabajo de oficiales y un encargado de obras, de cuyo resultado se obtendrá una bolsa de trabajo para cubrir la selección temporal de las necesidades que vayan surgiendo; respecto del asunto del cese laboral de la limpiadora que prestaba servicios en el Parque de Bomberos, indica el Sr. Alcalde que desde el nuevo gobierno se ha tomado conocimiento de que no existía convenio alguno, ni obligación alguna que justificara mantener dicho contrato y que siendo su obligación gestionar el dinero público y no siendo esto un cortijo en el que se contrata a dedo, ha tomado la decisión de rescindir el contrato; respecto a la participación de los grupos municipales en los medios de comunicación, pone a disposición del equipo de la oposición la posibilidad de solicitarlo en cualquier momento; por último, respecto a la falta de participación de los miembros de la oposición en la mesa de contratación de la obra del Palacio de Ferias recientemente adjudicado, indica que existe suficiente información en la Plataforma de Contratación del Estado pero que, no obstante, va a consultar por qué no se ha cursado invitación a los portavoces y se le dará cumplida contestación.

Toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, para rogar que se formule una queja frente a la Delegación del Gobierno por el trato dado a los agricultores en la manifestación convocada en la FEVAL en la desproporcionada actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su contención y, asimismo, que se reclame la recuperación de la pérdida del adecuado nivel de renta agraria para este colectivo.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2020, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, nº 4007511 al 4007522. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 30 de abril de 2020.
El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral